RESOLUCION No. 038
DEL 27 DE MARZO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 137-CD-BASPC19-2025CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "LA SUSCRIPCIÓN A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO - ACOFADE VIGENCIA 2025".

EL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19,

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, la ley 80 de 1993, la Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional adoptado mediante la Resolución N° 4130 de 16 de junio de 2022, modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" – Batallón BASPC19, está interesada en celebrar contrato de PRESTACIÒN DE SERVICIOS con la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE.

Que El presupuesto asignado para el presente proceso contractual, cuyo objeto es **"LA SUSCRIPCIÓN A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO - ACOFADE VIGENCIA 2025"**es por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00) EXCLUIDO IVA,** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3025 del 24 de ENERO DE 2025** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC N.º 19, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-009-002	16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ESMIC	100%	$9.000.000,00

CDP No. 3025 del 24 de ENERO DE 2025

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHmrivas	MARIA JOSE RIVAS TRUJILLO	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-065	BATALLON DE A S P C No 19	
Fecha y Hora Sistema	24/01/2025 12:00:00 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3025	Fecha Registro:	2025-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	9.000.000.00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual.:	9.000.000.00	Saldo x Comprometer:	9.000.000.00	Vr. Bloqueado 0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	3025	Fecha Registro:	2025-01-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
065 BATALLON DE A.S.P.C. No. 19	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	9.000.000.00	0.00	9.000.000.00	9.000.000.00	0.00

Objeto:	SUSCRIPCIÓN A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA COMO MIEMBRO ACTIVO DE ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO - ACOFADE, VIGENCIA 2025

Que en atención a la necesidad planteada por la ESMIC- BASPC19 en el estudio previo del presente proceso, y teniendo en cuenta que la ESMIC- BASPC19, es una entidad del nivel ejecutivo y por ende tiene la facultad de adelantar el proceso contractual con la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho -ACOFADE, en función de la misión institucional de la Escuela Militar de Cadetes, se requiere realizar la suscripción de la membresía con la citada asociación, en aras de que la Facultad de Derecho de la ESMIC cuente con los beneficios otorgados por ACOFADE, los cuales, ya fueron enunciados en el presente documento. Lo anterior, de conformidad con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 que establece las condiciones para de adelantar una Contratación Directa.

Que la oficina de contratación del BASPC No.19, elaboró el estudio previo, de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, "los estudios y documentos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la solicitud de oferta o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone". Los cuales se publicarán en la plataforma del SECOP II.

Que los estudios y documentos previos se publicaron en plataforma SECOP II el día 11 de marzo de 2025. Que la fecha prevista para cierre del proceso se programó para el día 17 de marzo a las 15:00 horas de 2025.

Que se recibió oferta por parte de ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO – ACOFADE.

Que se realizaron las respectivas evaluaciones por parte del comité técnico, jurídico y económico arrojando como resultado requerimientos por parte de los tres comités publicadas en plataforma SECOP II el día 19 de marzo de 2025.

Que se otorgó plazo para subsanar hasta el 20 de marzo de 2025 a las 19:00 horas.

Que se hizo necesario realizar adenda modificando el cronograma en virtud a fallas en plataforma SECOP II y se amplió el plazo para subsanar hasta el 25 de marzo de 2025.

Que se hizo necesario realizar adenda modificando el cronograma en virtud a fallas en plataforma SECOP II y se amplió el plazo para subsanar hasta el 26 de marzo de 2025.

Que una vez transcurrido el plazo para subsanar se recibieron subsanaciones el 26 de marzo de 2025 en plataforma SECOP II.

Que se emite informe de evaluación final el 26 de marzo de 2025 por parte de los tres comités en donde se evidencia que el oferente se encuentra habilitado por los tres comités; informe que se encuentra debidamente publicado en plataforma SECOP II

Que teniendo en cuenta lo anterior, el señor **Coronel MILTON FERNANDO MONRROY FRANCO,** Gerente del Proyecto planteó al Comité de Adquisiciones, recomendar al **Teniente Coronel ARMANDO SANCHEZ SUAREZ,** Ordenador del gasto, y comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19, ADJUDICAR, a la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO LA QUE TAMBIEN SERA RECONOCIDA COMO ACOFADE NIT:: 830134975-2, el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 137-CD-BASPC19-2025 PARA CONTRATAR "LA SUSCRIPCIÓN A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO - ACOFADE VIGENCIA 2025" por un valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($8.721.080,00) EXCLUIDO IVA,** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3025 del 24 de ENERO DE 2025** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC N.º 19.

Que el Comité de Adquisiciones acogió la recomendación realizada por el **señor Coronel MILTON FERNANDO MONRROY FRANCO-** Gerente del Proyecto, quien en el mismo sentido la elevó su recomendación al **Teniente Coronel ARMANDO SANCHEZ SUAREZ -** Ordenador del Gasto BASPC19 y fue aceptada.

Que el presente proceso de contratación está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **3025 del 24 de ENERO DE 2025,** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, correspondiente a la vigencia de 2025.

En mérito de lo expuesto, **el teniente coronel ARMANDO SANCHEZ SUAREZ,** Ordenador del Gasto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICA a la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO LA QUE TAMBIEN SERA RECONOCIDA COMO ACOFADE Nit: 830134975-2, el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 137-CD-BASPC19-2025 PARA CONTRATAR "LA SUSCRIPCIÓN A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO - ACOFADE VIGENCIA 2025" por un valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($8.721.080,00) EXCLUIDO IVA,** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3025 del 24 de ENERO DE 2025** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC N.º 19.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO: obedece a la suma **de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($8.721.080,00) EXCLUIDO IVA,** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3025 del 24 de ENERO DE 2025** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC N.º 19, de acuerdo con el cuadro de precios extraído de la plataforma SECOP II, relacionados a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio estimado de Referencia BASPC 19	Precio Ofertado	Concepto
1	94101607	LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA COMO MIEMBRO ACTIVO DE ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO ACOFADE VIGENCIA 2025	1	UN	8.721.080,00	8.721.080,00	**Cumple**

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Unidad Ejecutora, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: Que el presente proceso de contratación está respaldado certificado de disponibilidad presupuestal **3025 del 24 de ENERO DE 2025**.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al proponente, de conformidad con lo dispuesto a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1437 de 2011 y los términos del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. ARMANDO SANCHEZ SUAREZ
Ordenador del gasto BASPC19

Bo.Vo.CT. STEFANIE HERRERA RAMIREZ
Jefe de Contratacion BASPC19

CT. AMILKAR FERNANDO BERMUDEZ PRIETO
RECURSOS ACADEMICOS
Comité Técnico Evaluador

PS. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
Comité Economico y Financiero Evaluador

Elaboro: MÓNICA ADRIANA CAMACHO BAUTISTA.
Comité Juridico Evaluador